MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC CD Nº 20 /2017

"MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL VMME". ID N° 329.454

Asunción, 09 de mayo de 2017

ADDENDA Nº 3

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

Se reemplaza:

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 3 % (tres por ciento) sobre el monto máximo del llamado. La garantía deberá extenderse sobre el monto máximo del llamado.

Se reemplaza:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas",** las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Nicolás B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DES - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

b) Resolución DNCP N° 1173/16

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a

los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el Total, lotes, ítems).

c) Capacidad financiera:
NO APLICA

d) Capacidad técnica:
NO APLICA

e) Experiencia:

1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.

2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Mantenimiento de Transformadores, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto máximo del llamado (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).

f) Para los consorcios:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

Se reemplaza:

34. plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: La entrega de los servicios se efectuará dentro de los 10 (diez) hábiles después de la recepción de la orden de servicios a ser emanada por la Dirección de Bienes y Suministros.

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino de Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

ROLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Se reemplaza:

Anexo C
Especificaciones técnicas de los Servicios

MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DE POTENCIA 150KVA

Características técnicas
Equipo
Cantidad: 1
Desmontaje
Encubado
Limpieza general de componentes
Sustitución de juntas de gomas.
Tratamiento integral del aceite con termo vacío para eliminar humedad y gases contaminantes
Filtrado del aceite para eliminar partículas en suspensión.
Verificación de aislamiento en bobinas (Fase - Fase/fase - tierra).
Secado de la parte activa (bobinas) en estufa a 90°
Ensayos de Laboratorio a la recepción y de rutina después del servicio.
Pintura dos capas de esmalte sintético
Préstamo transformador similar potencia mientras dure la reparación.
Servicio técnico y mano de obra, Incluirá; materiales, provisión de un transformador de igual potencia mientras dure los trabajos, control final, pruebas y puesta en servicio.
Las reparaciones deberán poseer garantía de 12 (doce) meses como mínimo contados a partir de la recepción de parte de la Contratante. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la contratista.

MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR DE POTENCIA 200 KVA

Características técnicas
Equipo
Cantidad: 1
Desmontaje
Encubado
Limpieza general de componentes
Sustitución de juntas de gomas.
Tratamiento integral del aceite con termo vacío para eliminar humedad y gases contaminantes

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Milciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto. de Adquisiciones
DBS - MOPC

Filtrado del aceite para eliminar partículas en suspensión.
Verificación de aislamiento en bobinas (Fase - Fase/fase - tierra).
Secado de la parte activa (bobinas) en estufa a 90°
Ensayos de Laboratorio a la recepción y de rutina después del servicio.
Pintura dos capas de esmalte sintético
Préstamo transformador similar potencia mientras dure la reparación.
Servicio técnico y mano de obra, Incluirá; materiales, provisión de un transformador de igual potencia mientras dure los trabajos, control final, pruebas y puesta en servicio.
Las reparaciones deberán poseer garantía de 12 (doce) meses como mínimo contados a partir de la recepción de parte de la Contratante. Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo de la contratista.

Se reemplaza:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.
2. Copias de contratos ejecutados de facturaciones finales de MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DEL VMME, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto máximo del llamado (se calcularа el promedio últimos 3 años mencionados).
3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
4. Certificado de Cuenta Bancaria.

Lic. Miciades B. Bordón P.
Jefe Interino del Dpto.
de Adquisiciones
DBS-MOPC

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación